

Organo del Gobierno
Constitucional
de los Estados
Unidos Mexicanos



DIARIO OFICIAL

México, D. F.,
Viernes 8
de Octubre
de 1982

Registrado como artículo
de 2a. clase en el año 1884

Director: Lic. Rafael Murillo Vidal

Tomo CCCLXXIV

No. 27

INDICE

Comisión Federal Electoral..... 2

SECRETARIAS DE ESTADO

Hacienda y Crédito Público..... 10

Comercio..... 12

Comunicaciones y Transportes..... 21

Asentamientos Humanos y Obras Públicas..... 31

Turismo..... 32

Con este número recibirán nuestros suscriptores el Índice del tomo CCLXVI

SUMARIO

COMISION FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo de la Comisión Federal Electoral relativo al calendario de plazos, que regirá para el desarrollo de las diferentes etapas del proceso electoral extraordinario, convocado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.....

2

Acuerdo de la Comisión Federal Electoral relativo a la designación de Funcionarios sustitutos que integrarán el Vigésimo Noveno Comité Distrital Electoral del Estado de México.....

5

Acuerdo de la Comisión Federal Electoral relativo a la publicación de los resultados electorales proporcionados por los respectivos Colegios Electorales de la H. Cámara de Diputados y la H. Cámara de Senadores, correspondientes a las elecciones federales del 4 de julio de 1982.....

5

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Resolución que adiciona a la que establece reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año de 1982.....

10

Oficio-Circular 305-I-1.2.2-16, relativo a la recepción de Cupones de los Bonos de la Deuda Pública Interior, 40 años en pago de las obligaciones Fiscales que se citan durante el período del 1o. de octubre de 1982 al 30 de octubre de 1983.....

11

SECRETARIA DE COMERCIO

Acuerdo que establece el Registro de adeudos a favor de proveedores extranjeros.....

12

Decreto por el que se modifica la tasa Ad valorem de las fracciones arancelarias de la Tarifa del Impuesto General de Exportación como se indica: café crudo en grano, con cáscara; café crudo en grano, sin cáscara y otros.....

19

Fe de erratas al Decreto por el que se reforma la Tarifa del Impuesto General de Importación, con las siguientes modificaciones: aceitunas, estearina, propano y otros, publicado el 7 de octubre de 1982.....

21

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Edicto por el que se comunica al Sindicato único de Trabajadores, Alijadores, Cargadores, Estibadores y Distribuidores de carga y descarga en general, 1o. de Mayo, C. T. M., sobre el permiso para ejecutar el servicio público de maniobras de cargaduría y acarreo de la zona federal de la estación de los Ferrocarriles de la Ciudad Lázaro Cárdenas, Mich. (Primera Publicación).....

21

Oficio por el que se comunica aprobación de tarifa al ciudadano ingeniero Rubén Salcedo Leos, para el servicio de localización de personas en la ciudad de Ensenada, B. C.....

21

Oficio por el que se comunica aprobación de tarifas al C. Ing. Rubén Salcedo Leos, para el servicio de Localización de Personas en la ciudad de Mexicali, B. C.....

23

Oficio por el que se comunica aprobación de tarifa al C. Ing. Rubén Salcedo Leos, para el servicio de Localización de Personas en la ciudad de Tijuana, B. C.....

24

Acuerdo por el que se delega en el Director General de Telecomunicaciones, la facultad de autorizar, celebrar y firmar contratos relativos al Servicio Público Telex.....

25

Acuerdo por el que se autoriza la tarifa a que se sujetarán los servicios que presta el órgano desconcentrado Servicio de Transbordadores.....

25

SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS

Acuerdo por el que se reforma el artículo 3o. de Diverso por el que se delegan diversas facultades a los CC. Directores Generales adscritos a la Subsecretaría de Bienes Inmuebles y Obras Urbanas.....

31

Convocatoria DGOPNR-82-001 a las personas físicas o morales interesadas en participar en el concurso para la adjudicación del contrato para llevar a cabo la construcción y tendido de la cerca de malla ciclónica en el Cerro del Cimatarío, de la ciudad de Querétaro, Qro.....

31

SECRETARIA DE TURISMO

Reglamento para restaurantes, cafeterías y similares.....

32

Avisos Judiciales y Generales..... 36 a 62

COMISION FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO DE LA COMISION FEDERAL ELECTORAL RELATIVO AL CALENDARIO DE PLAZOS, QUE REGIRA PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO, CONVOCADO POR LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNION.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Comisión Federal Electoral.—México, D. F.

ACUERDO de la Comisión Federal Electoral relativo al calendario de plazos, que regirá para el desarrollo de las diferentes etapas del proceso electoral extraordinario, convocado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

La Comisión Federal Electoral, en los términos de la Convocatoria expedida por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el día 6 de octubre de 1982 y de acuerdo con las facultades que le otorga el artículo 10 de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, en su sesión celebrada el día 7 de octubre del año en curso, aprobó por unanimidad el calendario de plazos que regirá para el desarrollo de las diferentes etapas del Proceso Electoral Extraordinario de Diputados del Congreso de la Unión, según el Principio de Mayoría Relativa en el Vigésimo Noveno Distrito Electoral Uninominal del Estado de México, con cabecera en Nezahualcóyotl.

Fecha	Evento	Artículos de la L.F.O.P.P.E
Sábado 9 de Oct. de 1982	Se instalan e inician sus actividades la Comisión Local y el Comité Distrital Electoral.....	Arts. 85 y 92
Sábado 9 de Oct. de 1982	Se abre el plazo para el registro de fórmulas de Candidatos.....	Arts. 10 y 164
Domingo 10 de Oct. de 1982	El Registro Nacional de Electores a través de sus Delegaciones Municipales exhibe la listas nominales de electores y hace entrega de ellas a los Partidos Políticos.....	Arts. 10, 150 y 151
Martes 12 de Oct. de 1982	Vence el plazo para que los Partidos Políticos acrediten a sus Comisionados ante la Comisión Local y Comité Distrital Electoral.....	Arts. 37 y 99 (El plazo inicia el 9 de Octubre).
Jueves 14 de Oct. de 1982	Vence el plazo para el registro de fórmulas de Candidatos.....	Arts. 10, 164 y 165
Viernes 15 de Oct. de 1982	El Registro Nacional de Electores suspende el empadronamiento.....	Art. 153
Domingo 17 de Oct. de 1982	El Comité Distrital Electoral, publica las listas de las casillas electorales que se instalarán numeradas progresivamente por Municipio o Delegación, su ubicación y los nombres de sus integrantes.....	Art. 96, fracción V y 103
Lunes 18 de Oct. de 1982	La Comisión Federal Electoral publica en el <i>Diario Oficial</i> de la Federación los nombres de los integrantes de las fórmulas de Candidatos registrados.....	Art. 169
Lunes 18 de Oct. de 1982	El Comité Distrital Electoral publica los nombres de los integrantes de las fórmulas de Candidatos registrados.....	Art. 170

Lunes 18 de Oct. de 1982	Se abre el plazo para que los Partidos Políticos y las fórmulas de Candidatos registren ante el Comité Distrital Electoral los nombramientos de sus representantes generales y los de sus representantes en las casillas.....	Art. 172, 173 y 174
Martes 19 de Oct. de 1982	Vence el plazo para que los Partidos Políticos, Asociaciones Políticas Nacionales, Candidatos y Ciudadanos presenten sus inconformidades respecto de los lugares señalados para la ubicación de las casillas o con referencia a los nombramientos de los miembros de las Mesas Directivas de Casillas.....	Art. 106 (El plazo inicia el 17 de Octubre)
Jueves 21 de Oct. de 1982	Concluye el plazo para que el Comité Distrital Electoral resuelva las inconformidades planteadas respecto a la integración y ubicación de las casillas electorales.....	Art. 106
Jueves 21 de Oct. de 1982	El Registro Nacional de Electores concluye la exhibición de las listas nominales de electores.....	Arts. 150 y 151
Domingo 24 de Oct. de 1982	El Comité Distrital Electoral publica la lista definitiva de las casillas electorales que se instalarán, con el señalamiento de su ubicación, número y nombres de sus integrantes.....	Art. 107
Lunes 25 de Oct. de 1982.	La Comisión Federal Electoral entrega por conducto de la Comisión Local Electoral al Comité Distrital Electoral las boletas, actas y demás documentación electoral.....	Arts. 82 fracción XXV y 180.
Lunes 25 de Oct. de 1982.	El Registro Nacional de Electores entrega al Comité Distrital Electoral por conducto de la Comisión Local Electoral las listas nominales de electores definitivas.....	Art. 153
Martes 26 de Oct. de 1982.	Vence el plazo para que los Partidos Políticos y las fórmulas de Candidatos registren ante el Comité Distrital Electoral los nombramientos de sus representantes generales y los de sus representantes en las casillas.....	Arts. 172, 173 y 174.
Miércoles 27 de Oct de 1982.	Sesión de la Comisión Federal Electoral para informar sobre el cumplimiento de las diversas etapas del proceso.....	
Jueves 28 de Oct. de 1982.	Concluye el plazo para la celebración de mítines, reuniones políticas o cualquier otra actividad de propaganda política, por parte de los Partidos Políticos.....	Art. 204.
Del Jueves 28 al Sábado 30 de Oct. de 1982	El Comité Distrital Electoral entrega a los Presidentes de las Casillas, las listas nominales de electores definitivas, boletas, urnas, documentación y útiles necesarios.....	Art. 181.
Domingo 31 de Oct. de 1982.	Día de la votación, escrutinio y cómputo en las casillas.....	Arts. 182 a 203.

Domingo 7 de Nov. de 1982.	El Comité Distrital Electoral celebra sesión de Cómputo Distrital y extiende la constancia de mayoría a la fórmula de Candidatos respectivos.....	Art. 212
Martes 9 de Nov. de 1982.	El Comité Distrital Electoral envía a la Oficialía Mayor de la H. Cámara de Diputados los paquetes electorales y remite a la Comisión Federal Electoral, la documentación correspondiente.....	Art. 212
Jueves 11 de Nov. de 1982.	La Comisión Federal Electoral resuelve sobre el registro, en su caso, de las constancias de mayoría de votos.....	Art. 218.
Viernes 12 de Nov. de 1982.	La Comisión Federal Electoral informa a la H. Cámara de Diputados sobre el registro o negativa de registro de las constancias de mayoría.....	Art. 219.

Los casos no previstos en el presente calendario, se sujetarán a las disposiciones de la Ley y a las que al efecto dicte la Comisión Federal Electoral.

México, D. F., a 7 de octubre de 1982.—El C. Comisionado Secretario, Not. Públ. Lic. Alfonso Román Talavera.—Rúbrica.

—oOo—

Acuerdo de la Comisión Federal Electoral relativo a la designación de Funcionarios sustitutos que integrarán el Vigésimo Noveno Comité Distrital Electoral del Estado de México. Electoral, con cabecera en Ciudad Nezahualcóyotl, municipio del mismo nombre, del Estado de México, designó por unanimidad a los siguientes funcionarios:

	CARGO	NOMBRE
Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Comisión Federal Electoral.—México, D. F.	Pte. Prop.	Lic. Ricardo Jiménez Gómez.
Acuerdo de la Comisión Federal Electoral relativo a la designación de Funcionarios sustitutos que integrarán el Vigésimo Noveno Comité Distrital Electoral del Estado de México.	Pte. Supl.	Lic. Gerardo Fuentes Ruiz.
	Secretario Prop.	Lic. Jorge Alberto Reyes Vides.

La Comisión Federal electoral, en su sesión del día 7 de octubre de 1982, para cubrir las vacantes existentes en el Vigésimo Noveno Distrito México, D. F., a 7 de octubre de 1982. El Comisionado Secretario Notario Público, Lic. Alfonso Román Talavera.—Rúbrica.

—oOo—

ACUERDO DE LA COMISION FEDERAL ELECTORAL RELATIVO A LA PUBLICACION DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PROPORCIONADOS POR LOS RESPECTIVOS COLEGIOS ELECTORALES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS Y LA H. CAMARA DE SENADORES, CORRESPONDIENTES A LAS ELECCIONES FEDERALES DEL 4 DE JULIO DE 1982.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Comisión Federal Electoral.—México D. F.

La Comisión Federal Electoral, en su sesión del día 7 de octubre de 1982, acordó publicar para los efectos del artículo 29 del Reglamento de los Organismos Electorales y Previsiones para la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, lo siguiente:

Resultados de la votación para Presidente de la República comunicados por la H. Cámara de Diputados constituida en Colegio Electoral.

<u>PARTIDO</u>	<u>CANDIDATO</u>	<u>VOTACION</u>	<u>PORCENTAJE</u>
P A N	C. PABLO EMILIO MADERO	3'700,045	15.68%
P R I, P P S, Y P A R M	C. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO	16'748,005	70.99%
P D M	C. IGNACIO GONZÁLEZ GOLLAZ	433,886	1.85%
P S U M	C. ARNOLDO MARTÍNEZ VERDUGO	821,995	3.48%
P S T	C. CÁNIDO DÍAZ CERECEDO	342,005	1.45%
P R T	C. ROSARIO IBARRA DE PIEDRA	416,448	1.76%
P S D	C. MANUEL MORENO SÁNCHEZ	48,413	0.20%
	NO REGISTRADOS	28,474	0.12%
	ANULADOS	1'053,616	4.47%
	TOTAL	23'592,888	100.00%

Resultados de la votación para Senadores fórmula I y fórmula II comunicados por el Colegio Electoral de la H. Cámara de Senadores.

(FORMULA I)

<u>PARTIDO</u>	<u>VOTACION</u>	<u>PORCENTAJE</u>
P A N	3'678,096	16.40 %
P R I	14'574,114	65.00 %
P P S	375,059	1.67 %
P A R M	153,495	0.69 %
P D M	438,471	1.96 %
P S U M	866,301	3.86 %
P S T	320,672	1.43 %
P R T	221,421	0.99 %
P S D	2,966	0.01 %
NO REGISTRADOS	11,539	0.05 %
ANULADOS	1'780,333 =====	7.94 % =====
T O T A L	22'422,467	100.00 %

(FORMULA 2)

<u>PARTIDO</u>	<u>VOTACION</u>	<u>PORCENTAJE</u>
P A N	3'564,721	17.77 %
P R I	14'104,695	70.34 %
P P S	360,535	1.80 %
P A R M	137,621	0.69 %
P D M	376,939	1.88 %
P S U M	846,805	4.22 %
P S T	328,706	1.64 %
P R T	162,247	0.81 %
P S D	318	0.00 %
NO REGISTRADOS	11,400	0.05 %
ANULADOS	161,905	0.80 %
T O T A L	20'055,892 =====	100.00 % =====

Resultados de la votación para Diputados de Mayoría Relativa y Diputados de Representación Proporcional comunicados por el Colegio Electoral de la H. Cámara de Diputados.

DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA

<u>PARTIDO</u>	<u>VOTACION</u>	<u>PORCENTAJE</u>
P A N	3'631,660	17.53%
P R I	14'350,021	69.27%
P P S	393,227	1.90%
P A R M	282,229	1.36%
P D M	473,362	2.28%
P S U M	905,058	4.37%
P S T	370,244	1.79%
P R T	264,153	1.27%
P S D	38,994	0.19%
No REGISTRADOS	53	0.00%
ANULADOS	8,359	0.04%
TOTAL	20'717,360	100.00%

no
co
vi
Al
po
la
na
cie
tar
ace
pro
que
lúo

DIPUTADOS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL

<u>PARTIDO</u>	<u>VOTACION</u>	<u>PORCENTAJE</u>
PAN	3'786,348	16.55%
PRI	14'289,793	62.49%
PPS	459,303	2.00%
PARM	282,004	1.23%
PDM	534,122	2.33%
PSUM	932,214	4.07%
PST	428,153	1.87%
PRT	308,099	1.34%
PSD	53,306	0.23%
NO REGISTRADOS	671,999	2.93%
ANULADOS	1'121,378	4.90%
TOTAL	22'866,719	100.00%

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Resolución que adiciona a la que establece reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año de 1982.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RESOLUCION QUE ADICIONA A LA QUE ESTABLECE REGLAS GENERALES Y OTRAS DISPOSICIONES DE CARACTER FISCAL PARA EL AÑO DE 1982.

CONSIDERANDO

Que del mes de enero del año en curso a la fecha la paridad cambiaria de nuestra moneda en relación con el dólar de los Estados Unidos de Norteamérica ha tenido una variación del 155%.

Que el régimen cambiario en vigor ha venido a modificar substancialmente los costos de los servicios que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes presta en materia de correos y servicio de conducción de señales a través de satélite a residentes en nuestro país.

Que esa dependencia también se ve en la necesidad de efectuar gastos en el extranjero para prestar servicios de correo internacional y de conducción de señales por satélite y que los mismos generan pagos en moneda extranjera, lo que trae como consecuencia un aumento en los costos de esos servicios.

Que los gastos que esa dependencia realiza en el extranjero, para proporcionar el servicio de conducción de señales por satélite, se han incrementado en la proporción en que incide en el costo total de cada uno de los servicios de conducción de señales que se realiza a través de satélite, lo que hace necesario un incremento en las cuotas de los derechos por los servicios de referencia.

Que por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial del 2 de marzo de 1981, se creó el servicio de correspondencia agrupada que operará tanto en el régimen nacional como en el internacional y que en el presente año las Administraciones Postales de Brasil, Canadá y Estados Unidos de Norteamérica han aceptado el intercambio de este servicio con nuestro país.

Que mediante la implementación de este servicio se pretende reducir el monto de las cuotas que por la transportación de correspondencia por la vía aérea que contiene el artículo 145, aparta-

do B, fracción I, de la Ley Federal de Derechos para el Ejercicio Fiscal de 1982.

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y Séptimo Transitorio de la Ley Federal de Derechos para el Ejercicio Fiscal de 1982, esta Secretaría resuelve:

ARTICULO UNICO.—Se adicionan los puntos 95-A, 97-A y 97-B, de la Resolución que Establece Reglas Generales y Otras Disposiciones de Carácter Fiscal para el año de 1982, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 1o. de marzo del mismo año, para quedar como sigue:

95-A.—Las cuotas de los derechos por el servicio de conducción de señales por satélite a que se refieren los artículos 91 a 95, 109, 110 y 112 de la Ley Federal de Derechos para el Ejercicio Fiscal de 1982, se incrementarán en los porcentos siguientes:

I.—Servicio nacional permanente de conducción unidireccional de señales de televisión, imagen monocromática, o a color, y sonido asociado tipo III por satélite y el servicio internacional eventual de conducción unidireccional de señales de televisión, imagen monocromática o a color y sonido asociado o sólo sonido, por satélite, a que se refieren los artículos 91 y 92 de la Ley mencionada 60%.

II.—Servicio internacional de conducción de señales de voz dúplex o semidúplex, por satélite, con un ancho de banda mínimo de 2,700 hertz y máximo de 3,100 hertz, servicio internacional de conducción de señales de datos dúplex o semidúplex, por satélite y el servicio internacional de conducción de señales telegráficas dúplex o semidúplex, por satélite, para velocidad de 50, 100 y 200 bauds, permitiendo en estos servicios que el usuario conmute su señal y sin incluir el enlace local, a que se refieren los artículos 93, 94 y 110 30%.

III.—El servicio permanente de conducción de señales de voz dúplex o semidúplex, por satélite con un ancho de banda mínimo de 2,700 hertz y máximo de 3,100 hertz, permitiendo que el usuario conmute su señal, a que se refiere el artículo 109 de la Ley mencionada.....70%.

IV.—Servicio internacional de conducción unidireccional de señales de televisión, imagen monocromática o a color y sonido asociado, por satélite entre México y Estados Unidos de Norteamérica, a que se refiere el artículo 112 de la Ley mencionada 145%

ACUERDOS TOMADOS POR LA COMISION FEDERAL ELECTORAL

SESION DEL
D I A.

ACUERDOS

TRAMITE - SOLUCION

31 - I - 85

SE ACORDÓ EL ESTABLECIMIENTO DE CINCO CIRCUNSCRIPCIONES PLURINOMINALES. CON LA FÓRMULA ELECTORAL DE PRIMERA PROPORCIONALIDAD.

SE APROBÓ 31-I-85

PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 1985.

31 - I - 85

SE ACORDÓ QUE LA PARTICIPACIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS QUE PODRÁN POSTULARSE PARA MAYORÍA RELATIVA Y AL PROPIO TIEMPO PUEDAN POSTULARSE PARA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, SÓLO SEAN EN NÚMERO DE 30 CANDIDATOS.

SE APROBÓ 31-I-85

PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 1985.

31 - I - 85

SE ACORDÓ ENCARGAR A LA SECRETARÍA TÉCNICA QUE ANALICE EL ESCRITO PRESENTADO POR EL PARTIDO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES EN QUE PROTESTA ANTE LA COMISIÓN FEDERAL ELECTORAL POR LA UTILIZACIÓN DE LOS COLORES DISTINTIVOS Y CARACTERÍSTICAS DE SU PARTIDO POR EL P.M.T. Y EN CONSULTA CON LOS PARTIDOS LA CFE DÉ CUENTA DEL MISMO.

EN SESIÓN DEL 25 DE FEBRERO DE 1985 EL SECRETARIO TÉCNICO MANIFESTÓ: "PENSAMOS QUE EN EL CASO DE LAS BOLETAS ELECTORALES POR TENER UN FONDO GRIS, NO SE CUMPLE LA RECLAMACIÓN QUE HACE EL P.S.T.

12 - II - 85

SE ACORDÓ QUE CUANDO POR ALGUNA RAZÓN NO SALGA AL AIRE O NO SEA DIFUNDIDO UN PROGRAMA DE LOS PARTIDOS DEBE SER REPUESTO EN EL TIEMPO SIMILAR.

SE APROBÓ 12-II-85

12 - II - 85

ACUERDO EN EL QUE SUSTITUYEN DIVERSOS CIUDADANOS QUE INTEGRAN A LOS ORGANISMOS ELECTORALES DE ALGUNAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA CONTINUAR DESEMPEÑANDO LOS CARGOS CONFERIDOS POR ESTA COMISIÓN FEDERAL ELECTORAL.

SE APROBÓ 12-II-85 POR MAYORÍA DE VOTOS CON 3 VOTOS EN CONTRA.

PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL 14 DE FEBRERO DE 1985.

